



Radicado: D 202407000662

Fecha: 01/02/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*"

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Decreto **D.2023070005957** de 28 de diciembre de 2023, se concedió permiso sindical remunerado, **a partir del 09 de enero y hasta el 07 de junio de 2024**, ambas fechas inclusive, a la señora **ROSA AMÉRICA PEÑALOZA BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**46.352.249**, vinculada en propiedad, Grado 14 del Escalafón Nacional Docente, regida por el Estatuto Docente 2277 de 1979, quien labora como rectora en la I. E. R. AGRÍCOLA DE SAN JERÓNIMO, del municipio de San Jerónimo, plaza No.181, población mayoritaria.

Mediante solicitud escrita y radicada Nro. R2024010011603 de 12 de enero de 2024, la señora **ROSA AMÉRICA PEÑALOZA BARRERA**, renunció al permiso sindical remunerado y adjunta certificación laboral de fecha 12 de enero de 2024 expedida por el señor HERNAN ALBERTO VÉLEZ BALBIN, en calidad de Director de Núcleo Educativo de los municipios de Sabanalarga, San Roque, Giraldo y San Jerónimo, mediante la cual certifica que, la señora ROSA AMÉRICA PEÑALOZA BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No.46.352.249, no hizo uso de su permiso sindical remunerado y laboró como rectora desde el 01 de diciembre de 2023.

En razón de lo anterior, se hace necesario dejar sin efecto parcialmente el Decreto **2023070005957** de 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se concedió permiso sindical remunerado, **a partir de 09 de enero y hasta el 07 de junio de 2024**, ambas fechas inclusive, a la señora **ROSA AMÉRICA PEÑALOZA BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**46.352.249**, vinculada en propiedad, Grado 14 del Escalafón Nacional Docente, regida por el Estatuto Docente 2277 de 1979, quien labora como rectora en la I. E. R. AGRÍCOLA DE SAN JERÓNIMO, del municipio de San Jerónimo, plaza No.181, población mayoritaria.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación.

DECRETA


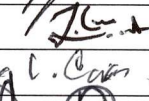
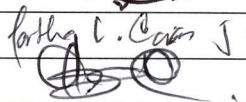
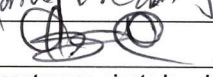
ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto parcialmente el Decreto D.2023070005957 de 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se concedió permiso sindical remunerado, a partir del 09 de enero y hasta el 07 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, a la señora ROSA AMÉRICA PEÑALOZA BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No.46.352.249, vinculada en propiedad, Grado 14 del Escalafón Nacional Docente, regida por el Estatuto Docente 2277 de 1979, quien labora como rectora en la I. E. R. AGRÍCOLA DE SAN JERÓNIMO, del municipio de San Jerónimo, plaza No.181, población mayoritaria, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora ROSA AMÉRICA PEÑALOZA BARRERA, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director de Asuntos Legales - Educación		29/1/24
Revisó:	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo - Educación		29/01/24
Revisó:	Martha Lucía Cañas Jiménez Profesional Universitaria - Talento Humano		29-01-24
Proyectó:	Olga Lucía Cadavid Rendón Auxiliar Administrativa - Talento Humano		25/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

310124